

INFORMACIÓN RECLAMACIÓN A1

A continuación, te facilitamos información relativa al coste que ha de asumir cada participante, así como de los pasos a realizar en caso que confirmes tu participación.

1. Coste de participación

El coste de participación en el proceso para cada colegiado participante es el siguiente:

- Honorarios de letrado: **272,25 €** (IVA incluido).
- Honorarios de procurador que representará a las personas interesadas en los Tribunales (este coste lo asumirá el Col·legi de Fisioterapeutes de Catalunya).

ADVERTENCIA: Costas. Si se desestima la demanda y se condena a asumir los costes del procedimiento, el coste lo asumirá el Col·legi. Asimismo, si se estimase y se condenara a la Administración, el importe recuperado iría destinado también al Col·legi.

2. Momento y forma de pago

El pago de los 272,25 € (IVA incluido) correspondiente a los honorarios del letrado se efectuará, mediante transferencia bancaria, al siguiente número de cuenta:

ES95 0081 0066 6700 0122 7724

El concepto de la transferencia ha de ser: *núm.colegiado_nombre y apellidos_Reclamación A1*

El abono previo de los importes de honorarios será condición imprescindible para poder participar en el proceso.

El pago de los costes deberá realizarse antes del plazo de inscripción.

El proceso es único, por la cual cosa se advierte expresamente que la participación lo será respecto de todas las fases incluidas en él; de forma que una vez se confirme el deseo de participar y se proceda al pago, no se podrá desistir del proceso o negar-e a continuar en alguna de sus fases y, en ningún caso, comportará ningún derecho a la devolución de la cantidad abonada.

3. Plazo de inscripción

El plazo para inscribirse al proceso será de 20 días a partir de la fecha de este correo, que finaliza el día 18 de junio de 2023.

4. Modo de inscripción

Las personas que estén interesadas en participar en el proceso pueden hacerlo accediendo a este [formulario](#).

5. Verificación del cumplimiento de los requisitos

Verificado el cumplimiento de los requisitos, se confirmará a cada colegiado/da su participación y, en caso de ser necesario, se li darán las instrucciones precisas para la aportación de documentación adicional o para enmendar o aclarar los extremos que se consideren oportunos.